

# DEEPTech BOOST 2024

## Programa de Venture Builder para Startups

### BASES Y CONDICIONES

---

#### ACLARACIONES PRELIMINARES

Estas bases regulan el procedimiento para los emprendedores, científicos e investigadores interesados en participar en la convocatoria “**DEEPTech BOOST 2024: Programa de Venture Builder para Startups**”, según se describe a continuación. Los interesados en aplicar deberán familiarizarse con la información detallada en este documento, ya que la presentación de la solicitud implica la aceptación total de sus términos, especialmente las condiciones especificadas en el ANEXO A, que forma parte integral de estas Bases y Condiciones.

Se aclara que las fechas, plazos y etapas establecidas en la presente convocatoria y programa podrán ser modificados unilateralmente por CITES en cualquier momento.

#### ¿QUÉ ES CITES?

Somos un fondo de Capital Emprendedor (Venture Capital) especializado en el desarrollo de startups deeptech en sus etapas iniciales. Colaboramos con sus fundadores científicos para co-crear desde el primer día empresas globales, con el objetivo de transformar la ciencia en negocios de impacto. Nuestro enfoque principal está en la creación e incubación de nuevas startups tecnológicas basadas en ideas disruptivas, con una sólida propiedad intelectual que les permite ofrecer soluciones para mercados globales.

Administramos un fondo de USD 24 millones, a través del cual realizamos inversiones semilla de hasta USD 750.000 y financiamientos adicionales (follow-on) con montos de hasta USD 600.000. Nos centramos en proyectos deeptech y nuestro portafolio incluye empresas en sectores como la farmacéutica, dispositivos médicos, diagnóstico y equipamiento médico, biotecnología, automatización de laboratorios, inteligencia artificial y robótica.

Ofrecemos una infraestructura de alta calidad, que incluye laboratorios completamente equipados y espacios exclusivos para cada empresa en nuestras sedes ubicadas en Sunchales (Santa Fe) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Además, contamos con áreas de coworking que facilitan la interacción y colaboración entre emprendedores.

Nuestro equipo está compuesto por profesionales experimentados y multidisciplinarios, enfocados en abordar los desafíos tecnológicos y de negocios que enfrentan las startups en las que invertimos.

#### CONTENIDOS DEL PROGRAMA

A continuación, se presentan los principales ejes temáticos que serán abordados en nuestro programa de venture builder para startups deeptech. Estos temas proporcionan una base integral para el desarrollo de proyectos en el sector, abarcando desde la conceptualización y validación de ideas hasta la escalabilidad y aspectos relacionados con la sostenibilidad de las empresas.

Es importante entender que el siguiente listado es orientativo y propositivo. La dinámica de este tipo de programas, caracterizada por la interacción fluida y continua entre los expositores y los participantes, puede requerir modificaciones y adaptaciones de los temas según las necesidades específicas que surjan, temáticas tecnológicas específicas de los proyectos seleccionados, entre otros factores.

##### Eje Temático N°1: *Introducción a la Industria del Venture Capital en Deeptech*

- Panorama general del venture capital y su importancia en el ecosistema de innovación.
- Características y diferencias del venture capital en deeptech frente a otros sectores.
- Tendencias actuales y futuras del mercado de inversiones en deeptech.
- Criterios de los inversores de venture capital para evaluar startups deeptech.



- Casos de éxito y lecciones aprendidas de inversiones en deeptech.

#### **Eje Temático N°2: Validación de la Idea y Desarrollo del Producto**

- Identificación y análisis de problemas del mercado.
- Definición y validación del producto mínimo viable (MVP).
- Estrategias de prototipado y pruebas de concepto.

#### **Eje Temático N°3: Propiedad Intelectual y Patentes**

- Estrategias para la protección de propiedad intelectual.
- Procedimientos de registro de patentes y derechos de autor.
- Gestión de licencias y acuerdos de confidencialidad.

#### **Eje Temático N°4: Modelos de Negocio y Estrategias de Monetización**

- Evaluación y selección de modelos de negocio adecuados.
- Desarrollo de estrategias de monetización y generación de ingresos.
- Análisis del mercado y segmentación de clientes.

#### **Eje Temático N°5: Financiamiento y Planificación Financiera**

- Estrategias de financiamiento para startups deeptech.
- Preparación para rondas de inversión y presentaciones a inversionistas.
- Planificación financiera y gestión de recursos.

#### **Eje Temático N°6: Desarrollo de Equipos y Cultura Organizacional**

- Estrategias para la formación de equipos multidisciplinarios.
- Fomento de la cultura organizacional y liderazgo.
- Gestión del talento y desarrollo profesional.

#### **Eje Temático N°7: Tecnologías Emergentes y Tendencias**

- Identificación y análisis de tecnologías emergentes.
- Evaluación de tendencias y su impacto en el sector.
- Exploración de oportunidades de innovación.

#### **Eje Temático N°8: Networking y Colaboraciones Estratégicas**

- Desarrollo de redes de contactos y alianzas estratégicas.
- Colaboraciones con universidades, centros de investigación y otras startups.

### **RESULTADOS ESPERADOS DEL PROGRAMA**

Los proyectos seleccionados participarán en una serie de encuentros y talleres, tanto virtuales como presenciales, que se llevarán a cabo todos los jueves, del 1 de agosto al 19 de septiembre de 2024, de 17:00 a 18:30 horas. Durante estos ocho encuentros, que incluyen seis sesiones teóricas, dos talleres prácticos y un demoday final, recibirán el respaldo y la mentoría de nuestro equipo de expertos. Esto les permitirá desarrollar un caso de negocio sólido basado en sus propuestas de proyectos tecnológicos para sus startups. Las fechas y lugares específicos de los encuentros presenciales se definirán posteriormente al inicio del programa.

Al finalizar el “DEEPTeCH BOOST 2024: Programa de Venture Builder para Startups”, el equipo de CITES evaluará la posibilidad de seleccionar algunos de los proyectos que hayan llegado a la instancia del demoday para iniciar un exhaustivo proceso de Due Diligence. Durante el mismo, se trabajará en profundizar y definir un caso de negocio que corresponda a una startup deeptech, ajustándose a la tesis de inversión del fondo.

Posteriormente, previa entrevista con todo el equipo extendido de CITES, los proyectos seleccionados tendrán la oportunidad de presentarse ante un Comité de Inversión. Si resultan aprobados, podrán recibir una inversión de hasta USD 750.000 para fundar sus startups tecnológicas. Esta inversión permitirá ejecutar los planes de trabajo de I&D, invertir en equipamiento, contratar recursos humanos, desarrollar una estrategia de propiedad intelectual, entre otros aspectos a ser desarrollados y definidos durante el programa y posterior proceso de Due Diligence. Contarán, además,





con nuestro apoyo continuo durante un período de incubación de dos años, proporcionándoles orientación estratégica, acceso a una red de contactos en la industria, recursos adicionales y soporte integral en áreas administrativas, legales, contables, financieras y de negocios, con dedicación 24/7. También tendrán acceso a nuestros laboratorios y espacios técnicos provistos con equipos de última tecnología en diversas áreas: biología, microbiología, físico-química, ingeniería, sala de prototipado y planta piloto de bioprocesos; todo con el objetivo de aumentar las posibilidades de éxito, facilitar y acelerar el desarrollo en I&D y fomentar el crecimiento sostenible de sus startups.

## ETAPAS DEL CITES BOOST

### CONVOCATORIA:

- Apertura: Lunes 03/06/2024.
- Cierre: Viernes 28/06/2024.
- Edad: Todos los integrantes del equipo deben ser mayores de 18 años. No es necesario residir en la República Argentina al momento de presentar la solicitud.
- Multiplicidad de proyectos: Un emprendedor, investigador o científico puede presentar más de un proyecto o pertenecer a varios equipos. Sin embargo, CITES no seleccionará dos proyectos distintos que tengan al mismo emprendedor, investigador o científico en el equipo.
- Plazo de presentación: El plazo para presentar solicitudes estará abierto hasta el 28/06/2024, sin excepciones.
- Presentación de solicitudes: Cada interesado debe completar y enviar su solicitud a través del formulario disponible en Google Forms, accesible mediante el siguiente enlace: (<https://forms.gle/EwxH1RPjbpzDfLU87>). Los proyectos pueden ser presentados de manera individual o en equipos, y en el caso de equipos, se debe designar a un representante principal (representante del proyecto).
- Registro y descripción: Cada solicitante debe registrarse y describir su propuesta de manera clara y detallada, completando la información solicitada en el formulario.
- Originalidad: Los proyectos presentados deben ser originales y no infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Descripción del proyecto: Los participantes deben proporcionar una descripción detallada de su proyecto, incluyendo su enfoque, objetivos, metodología y resultados esperados.
- Documentación de respaldo: Se podrá requerir que adjunten documentación que respalde las validaciones experimentales de su proyecto, como resultados de pruebas, análisis, estudios de mercado, prototipos, entre otros. Adicionalmente, se podrá al mismo tiempo solicitar la presentación de documentos adicionales, como un One-Page (documento resumen de una única página de su startup) y/o One-Page del *Curriculum Vitae* (CV) de los emprendedores.

### PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- Búsqueda de ideas y proyectos: áreas y verticales tecnológicas:
  - BioTech
  - HealthTech
  - AgTech
  - FoodTech
  - MedTech
  - Robotia
  - AI
  - Ingenierías
  - Otras áreas tecnológicas relevantes
- Responsabilidad: El equipo de Deal Flow de CITES será el encargado de liderar y gestionar el proceso de análisis y evaluación de los proyectos presentados.
- Duración: El proceso se llevará a cabo desde el 1 de julio de 2024 hasta el 22 de julio de 2024.
- Derecho de Evaluación y Selección: CITES se reserva el derecho de analizar y evaluar todos los proyectos presentados, y tomar las decisiones finales sobre su selección.



- Resultados: se anunciarán por correo electrónico entre el 23 y el 26 de julio de 2024. Los postulantes seleccionados para participar en el “**DEEPTech BOOST 2024: Programa de Venture Builder para Startups**” recibirán la notificación en la dirección de correo electrónico proporcionada en el formulario de inscripción.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Tras el cierre de la convocatoria, el equipo de Deal Flow de CITES evaluará y seleccionará los proyectos, eligiendo aquellos que, a su criterio, considere más pertinentes.

Se priorizarán proyectos que posean las siguientes características:

- Tecnología disruptiva: Con bases científicas sólidas.
- Objetivos claros y alcanzables: Metas bien definidas dentro del período de incubación (24 meses).
- Prototipo o MVP: Existencia de un prototipo de laboratorio o un producto mínimo viable (MVP) del producto o servicio propuesto.
- Problema definido: Clara definición del problema que abordará el desarrollo tecnológico y conocimiento del mercado potencial a nivel internacional.
- Protección de propiedad intelectual (IP): Mecanismos como patentes existentes o con posibilidad de ser otorgadas, u otras barreras de entrada tecnológica.
- Libertad para operar: Entendimiento de la libertad para operar que tiene la tecnología.
- Equipos multidisciplinarios: Con capacidades necesarias para el éxito del proyecto.

Además, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Grado de innovación e impacto tecnológico.
- Oportunidad de mercado y potencial comercial.
- Dedicación, complementariedad y experiencia del equipo emprendedor.
- Origen del proyecto: Relación con terceros, propiedad intelectual, inversiones previas, etc.
- Estado del desarrollo tecnológico del proyecto.

En función de estos criterios, cuyo listado es meramente enunciativo, CITES evaluará los proyectos una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes. Esta etapa de evaluación podrá incluir la petición de información adicional, la cual deberá ser enviada en la forma y plazo que CITES indique oportunamente.

Además, CITES podrá concertar entrevistas personales *ad hoc*, ya sea de forma online o presencial, para evaluar el potencial del proyecto, del equipo emprendedor y del negocio.

Todos los proyectos recibirán, al finalizar el proceso de análisis y evaluación, una comunicación sobre la decisión final de CITES.

CITES se compromete a mantener la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes en relación con sus proyectos. Los participantes aceptan que CITES pueda utilizar la información proporcionada para fines de evaluación y promoción del “**DEEPTech BOOST 2024: Programa de Venture Builder para Startups**”, siempre respetando la confidencialidad de los datos sensibles.

CITES se reserva el derecho de descalificar cualquier proyecto que no cumpla con las bases y condiciones establecidas, así como de modificar las fechas de ser necesario.

## **ANEXO A:**

### **Declaraciones, Garantías y Obligaciones del Solicitante y Equipo Emprendedor. Veracidad de los datos y aceptación de las bases**

Los datos proporcionados por el Solicitante y el Equipo Emprendedor que lleven adelante el proyecto (el “Equipo Emprendedor”) deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad de su parte sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

Todos los integrantes del Equipo Emprendedor conocen y aceptan que comunican su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo.

Todos los integrantes del Equipo Emprendedor aceptan mantener indemne a CITES, sus Afiliadas, accionistas, directores, y empleados, frente a reclamos de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona, infracción a derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros vinculados con el proyecto, incluyendo sin limitación los materiales del proyecto.

El envío electrónico del proyecto a la convocatoria supone que todos los integrantes del Equipo Emprendedor aceptan y se obligan a cumplir con los compromisos recogidos en las presentes bases y condiciones y, en tal sentido, dan su conformidad y aceptación a lo descrito en estas bases y condiciones, así como al contrato con CITES respecto de los proyectos en caso de que sean seleccionados para acceder al **“DEEPTTECH BOOST 2024: Programa de Venture Builder para Startups”**.

#### **Propiedad intelectual e industrial**

Todos los integrantes del Equipo Emprendedor garantizan bajo su exclusiva responsabilidad:

- a) Que el contenido que envían y presentan es de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad.
- b) Que el contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero y/o derechos de terceros.

CITES se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier proyecto que altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de selección, que realice prácticas impropias obteniendo ventajas con medios fraudulentos, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria a la ley, al espíritu de CITES o a los “Principios de Actuación” del grupo de empresas al que CITES pertenece.

Todos los integrantes del Equipo Emprendedor autorizan a CITES, por el hecho de participar en este proceso y sin ningún derecho adicional, de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad de CITES, por cualquier medio admitido en derecho, la información sobre el proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin. Se presumirá, en todo caso, que el solicitante envía su solicitud voluntariamente, exonerando a CITES de cualquier responsabilidad en caso contrario.

El envío de la solicitud de acceso al **“DEEPTTECH BOOST 2024: Programa de Venture Builder para Startups”** no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor del Equipo Emprendedor a utilizar cualquier derecho de propiedad intelectual de CITES, incluida la promoción del proyecto en cualquier foro utilizando el nombre y/o logotipo de CITES asociado al mismo.

#### **Documentación**

Para participar en el proceso de selección del **“DEEPTTECH BOOST 2024: Programa de Venture Builder para Startups”**, el solicitante deberá presentar necesariamente la información y/o documentación requerida en el formulario de solicitud, a los únicos fines de que CITES evalúe el proyecto (sin que adquiera ningún derecho sobre la misma, ni responsabilidad frente al Equipo Emprendedor ni de terceros, manteniéndose indemne ante cualquier reclamación) y resuelva acerca de su acceso al programa.

### Comunicaciones

Todas las comunicaciones relativas a la convocatoria se realizarán mediante correo electrónico a la casilla declarada por la persona representante de contacto indicada en la solicitud, a donde se considerarán válidas todas las notificaciones.

CITES se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar las vacantes desiertas que considere oportuno.

Sin perjuicio de acuerdos posteriores, con solo tomar parte en la convocatoria, el Equipo Emprendedor no perderá o reasignará la propiedad en relación con los derechos que puedan derivarse de su solicitud.

CITES podrá ceder y transferir cualquiera de sus derechos y obligaciones bajo estos términos y condiciones a quien disponga.

### Marcas registradas

CITES y el Equipo Emprendedor conservan todos los derechos, la propiedad y los intereses de sus respectivas marcas registradas.

Ni CITES ni el solicitante utilizarán las marcas registradas o ninguna otra marca registrada o nombre comercial de la otra parte ni ninguna palabra, símbolo, o diseños similares que se confundan con ellas, ya sea como parte de su nombre corporativo, o bien como parte del nombre de cualquier producto de su contraparte.

### Limitaciones de uso

Todos los integrantes del Equipo Emprendedor entienden y aceptan que no pueden utilizar la plataforma CITES para:

- Cargar y/o enviar cualquier contenido que pueda estar en violación de la ley o la moral pública o cualquier otro contenido que pueda resultar perjudicial, ofensivo, abusivo, irrespetuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, invasor, racista, xenófobo u objetable.
- Causar daños a las personas o grupos de cualquier manera.
- Realizar cualquier acto ilegal o fraudulento.
- Cargar y/o enviar cualquier contenido sin los permisos necesarios para hacerlo. Tampoco se pueden enviar, cargar o transmitir de otro modo, cualquier contenido comercial o publicitario.
- Cargar y/o enviar cualquier contenido que viole cualquier derecho de propiedad intelectual, sin importar cómo o dónde.
- Cargar y/o enviar cualquier material que contenga virus o archivos diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento del software, hardware o los equipos de telecomunicaciones.
- Interferir o violar las políticas de la plataforma o de cualquier red conectada o cualquier tercero proveedor de servicios.
- Intencionalmente o accidentalmente viole leyes vigentes a nivel local, estatal, nacional o internacional.
- Recoger o almacenar información personal sobre otros participantes.
- CITES podrá eliminar cualquier contenido que infrinja lo previsto en el presente documento. Todos los integrantes del Equipo Emprendedor asumen toda la responsabilidad por el uso de cualquier contenido propio o de terceros, ya sea parcial o totalmente.
- Sin perjuicio de lo anterior, CITES tendrá derecho (aunque no la obligación) de rechazar cualquier contenido y eliminarlo en cualquiera de sus procesos y plataformas.

### Responsabilidad

Los solicitantes serán responsables por todos los daños directos o indirectos o contingentes que se produzcan o puedan ser causados por la infracción de estas Bases y Condiciones. Los solicitantes serán igualmente responsables en los mismos términos por la infracción de los derechos de terceros a través de su participación en la convocatoria o por los contenidos enviados como consecuencia de la misma, y se indemnizará a los terceros afectados y CITES de los daños causados por cualquier reclamación iniciada, por procedimiento judicial o extrajudicial, incluyendo en todos los casos los honorarios de los abogados, los equipos de defensa y otros profesionales, debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones antes descritas. En caso de que los solicitantes no cumplan con el compromiso asumido por la aceptación



de estas Bases y Condiciones, serán responsables de los daños causados a CITES o sus partes relacionadas. La responsabilidad incluirá cualquier consecuencia inmediata, mediata, contingente y futura.

El compromiso asumido en este documento entrará en vigencia a partir de la aceptación de estas bases y condiciones y permanecerá en vigor hasta dos años después de la terminación de la convocatoria.

### **No es una oferta de empleo ni compromiso de inversión**

El envío de la solicitud, el uso de la misma por CITES o cualquier mención en estas bases y condiciones, no se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo de CITES. Tampoco CITES garantiza de manera alguna que se realizará una propuesta de inversión a favor del solicitante.

### **Tratamiento de datos personales**

El contenido de los proyectos presentados a la convocatoria, toda la documentación y la información de cualquier tipo proporcionado por el solicitante serán tratados confidencialmente por CITES. CITES se compromete a no utilizar la misma para fines distintos de los derivados de este documento.

Todos los integrantes del Equipo Emprendedor aceptan que toda la información puesta en conocimiento o enviada a CITES a través de su participación en la convocatoria (incluyendo datos personales), será procesada y utilizada de forma general por CITES para el registro en la convocatoria, la participación del solicitante, el análisis de la idea y su evaluación, aplicando todas las medidas razonables de seguridad informática y confidencialidad para evitar alteraciones, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos. CITES, las empresas del Grupo Sancor Seguros y otras empresas relacionadas con CITES, serán los destinatarios de los datos personales, quienes podrán transferirlos a otras jurisdicciones. Los integrantes del Equipo Emprendedor tendrán el derecho de acceso, información, rectificación y actualización de sus datos personales en los términos y con los alcances de la ley aplicable.

### **Jurisdicción y Ley aplicable**

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, CITES y los solicitantes que hayan registrado su propuesta, se someterán a la aplicación de las leyes de la República Argentina.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes dé aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado. Para todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado precedente, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, serán competentes los tribunales de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

